

ANEXO No. 2

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO ARCOM
GUÍA NRO. 002**

**GUÍA TÉCNICA DEL INFORME PREVIO AL CAMBIO DE PERIODO
EXPLORACIÓN INICIAL A EXPLORACIÓN AVANZADA DE MINERALES
METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA MEDIANA Y GRAN MINERÍA.**

Objetivo.- Dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Minería y normar la información que tienen que presentar a la Agencia de Regulación y Control Minero – ARCOM los titulares mineros que han concluido labores de exploración inicial y requieran continuar con el periodo de exploración avanzada

Marco Normativo.- Art. 8.- (inciso primero); Art. 9.- (literal b)); y, Art. 37 (inciso primero) de la Ley de Minería; Disposiciones Generales Octava y Novena del Reglamento General de la Ley de Minería.

Ámbito de Aplicación.- La presente guía técnica tiene ámbito nacional y deberá ser observada por los titulares mineros, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión que se encuentren habilitadas para realizar labores exploración inicial.

Se entiende como Exploración inicial a las actividades se encuentran orientadas a localizar y definir zonas de interés con potencial geológico – minero. Al finalizar este periodo, el concesionario minero deberá al menos contar con información que certifique la existencia de zonas de interés.

Adicionalmente en este periodo el concesionario minero deberá definir zonas destinadas a renuncia o reducción expresa tal como se estipula en el Art.37 de la Ley de Minería; esta información deberá ser presentada en un “Informe Final de Exploración Inicial”

El esquema del Informe Final de Exploración Inicial deberá ajustarse a los siguientes numerales:

1. DATOS GENERALES.

1.1. Período de Reporte: desde: año/mes/día hasta: año/mes/día

1.2. Nombre de la concesión minera, régimen y código catastral:

1.3. Datos del Asesor Técnico y Auditor Minero:

Nombre Asesor Técnico:			
Teléfono:	Número de Cédula:	Email:	Registro SENESCYT
Nombre Auditor Minero:			
Teléfono:	Número de Cédula:	Email:	Nro. de Resolución de calificación de auditor minero (ARCOM)

1.4 Personal:

Número de personal.					
Directivo	Administrativo	Profesional	Operativo	Indirecto	Nro. Personal Afiliado al IESS (Planilla)

2. ASPECTOS LEGALES

- 2.1 Contratos de operación, Prohibiciones, Suspensiones y Gravámenes.
- 2.2 Copia simple del permiso ambiental correspondiente y del permiso de agua correspondiente
- 2.3 Copia simple de la Declaración Juramentada conforme se estipula en el Art. 26 (inciso tercero) de la Ley de Minería.

3. GEOLOGÍA REGIONAL

Descripción de la geología regional (estratigráfica, litológica, estructural), ambiente geológico y correlaciones lito estratigráficas la misma que será entregada en escala no mayor a 1:50000. (Ver: Documentación o información a presentar con la Guía)

4. GEOLOGÍA LOCAL

Tomando como base la geología regional, se definirá a mayor detalle la estratigrafía, litología y las estructuras que afectan al área de estudio, así como el tipo, estilo y distribución de la mineralización y alteraciones de acuerdo al tipo de depósito. Esta información deberá ser entregada en escala no mayor a 1:25000 (Ver: Documentación o información a presentar con la Guía)

5. GEOFÍSICA

Describir los métodos geofísicos utilizados, interpretación de resultados, perfiles, y mapas con anomalías definidas, georreferenciados al sistema PSAD 56 y WGS 84 (Ver: Documentación o información a presentar con la Guía)

6. GEOQUÍMICA

Describir el tipo de muestreo (suelos, rocas, sedimentos, agua), interpretación de resultados, aplicación de métodos geo estadísticos para la definición de anomalías, correlación de elementos guía y mapas de distribución anomálicas. (Ver: Documentación o información a presentar con la Guía)

7. SONDEOS DE PRUEBA O RECONOCIMIENTO

Describir el método de perforación realizado, diámetro de la perforación, ubicación de collares, profundidad e inclinación de ángulos de perforación, registro de logueo, análisis de muestras de testigos de perforación, resultados de los sondajes realizados.

8. OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN INICIAL

Describir el número, ubicación, profundidad y resultados de los estudios realizados en, trincheras, calicatas, pozos manuales y cualquier otra actividad que permita obtener información para definir zonas de interés geológico-minero.

9. INFRAESTRUCTURA

Describir la infraestructura existente en la concesión, construida o instalada para la ejecución de actividades de exploración inicial (apertura de trochas, senderos, campamentos volantes entre otras)

10. INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA, GEOQUÍMICA Y GEOFÍSICA

Integrar los datos de sondajes con datos superficiales geológicos, geofísicos y geoquímicos a través de planos, perfiles, mapas y secciones para localizar y definir zonas de interés geológico-minero.

11. EQUIPOS Y MAQUINARIA

Descripción de la maquinaria y equipo utilizado en las diferentes actividades de exploración inicial y de los servicios auxiliares, con énfasis en los aspectos tecnológicos que incorporan mecanismos y dispositivos de control de seguridad.

Nº	DESCRIPCIÓN	PROPIA	ALQUILADA	TIPO MARCA	MATRICULA	SERIE	AÑO	CAPACIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBS.
1										
2										

12. INVERSIONES EFECTUADAS

Detallar los montos de inversión anuales que fueron ejecutadas durante el periodo de exploración inicial

Nro.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
12														
	TOTAL													

13. SEGURIDAD E HIGIENE MINERA – INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

La información descrita en este numeral, deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 68 de la Ley de Minería vigente y en el Art. 12 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ámbito Minero.

14. CONCLUSIONES

- Inversión
- Resultados de la exploración inicial
- Zonas de interés con potencial geológico minero

15. RECOMENDACIONES

16. DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA GUÍA.

Para geología regional

- A. Mapa geológico, perfiles longitudinales, impresos y digitales, de escala no mayor a 1:50000 (1:25000, 1:10000, entre otras) bajo el sistema de coordenadas UTM PSAD56 y WGS 84

Para geología local:

- B. Mapa geológico, perfiles longitudinales, leyendas estratigráficas y/o litoestratigráficas correlacionadas impresos y digitales, de escala no mayor a 1:25000 (1:10000, 1:5000, entre otras) bajo el sistema de coordenadas UTM PSAD56 y WGS 84

Para geofísica:

- C. Resultados de interpretación geofísica, perfiles y mapas de anomalías

Para geoquímica:

- D. Mapas de ubicación de los puntos de muestreo geoquímico (especificar el tipo de muestreo realizado)
- E. Descripción del método geoestadístico utilizado
- F. Mapa de rangos anomálicos por elementos guías y tipo de muestreo
- G. Mapa de distribuciones anomálicas por elementos guías

Para sondeos de prueba o reconocimiento

- H. Mapa de ubicación de las perforaciones o mallas de perforación realizadas
- I. Datos de las perforaciones en planos y secciones con su respectiva descripción litológica y contenido mineral

Para otras actividades de exploración inicial

- J. Mapa de ubicación, cortes, secciones

Para Interpretación geológica, geoquímica y geofísica

- K. Mapa de zonas de interés con potencial geológico-minero, identificando los posibles tipos de depósitos

Notas: Toda la información especializada referente a mapas, cortes, secciones, planos, perfiles, ubicación de muestreos, etc, deberá ser entregada en una base de datos compatibles con Arcgis, Autocad y/o Geosoft

Se deberá entregar 2 ejemplares del Informe Final de Exploración Inicial en formato físico y digital en el Ministerio Sectorial de su respectiva jurisdicción.

La copia digital del informe deberá ser entregada en medio magnéticos, en formato Word y PDF, tablas en formato Excel y PDF y mapas en formato PDF, formatos compatibles con AUTOCAD, formatos compatibles con Arcgis (shp, mxd, lpk), y/o Geosoft (grd, dat, etc) georeferenciados en la proyección de coordenadas UTM y Sistema de Referencia Espacial PSAD 56 y en WGS 84.

El Informe Final de Exploración Inicial deberá ser auditado por un profesional certificado y registrado en la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, de esta manera el informe y la auditoría deben ser entregados por separado y contener las firmas de responsabilidad del concesionario o representante legal, asesor técnico, o auditor según el caso.

Los datos declarados en los informes presentados por el titular minero y por el auditor, estarán sujetos a verificación por técnicos de ARCOM, para la aprobación.